



Aseores Tributarios
Contadores Públicos-Audiores

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Quito, 17 de Marzo del 2017

A la Junta General de Accionistas de

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ERAZO
CONSTRUCTORES S.A.**

Presente

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014, de Septiembre 18 de 1992, de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, en sesión realizada el 12 de Enero del 2016, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

I.- INFORMACIÓN GENERAL:

He revisado el Balance General, al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultado Integral y Estado de Evolución de Patrimonio de ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, tomado en su conjunto fue diseñado para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los nuevos estándares internacionales (NIIF).
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía hasta el cierre del año 2016 son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

II.- RESULTADOS:

Requerimientos Legales y Regulatorios.- Base Legal:

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

BASE DE PRESENTACIÓN.- Mediante Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de Agosto del año 2006, la Superintendencia de Compañías en Ecuador, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF y para el caso de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.** se aplicó los estándares internacionales a partir del año 2014.

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

Los Estados Financieros de ERAZO CONSTRUCTORES S.A., han sido preparados por tercer año consecutivo, de acuerdo con Normas Internacionales de información Financiera (NIIF's) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la incorporación integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme al ejercicio que se presenta, dando de esta manera cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

La empresa cumple con las obligaciones legales vigentes establecidas por: Ministerio del Ambiente, SRI, IESS, Gobierno Municipal y Superintendencia de Compañías entre otras.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos a normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración.

En base a las disposiciones de los Miembros de Directorio emitidas por ERAZO CONSTRUCTORES S.A., por el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, puedo señalar que se ha cumplido satisfactoriamente con las resoluciones adoptadas en las sesiones de Junta General de accionistas y de Directorio de la empresa en el referido periodo.

Las Actas de las sesiones y los sumarios de las resoluciones de la Junta de accionistas durante el año 2016, se encuentran custodiadas por el Gerente General Ingeniero Edgar Erazo, las cuales están ordenadas de manera cronológica por fechas de las sesiones, las Actas están legalizadas por el accionista, con sus respectivas firmas y registro de asistencia.

Las acciones están entregadas a sus dueños, El capital social suscrito y pagado es de 2'000.000,00 dólares americanos, con un valor nominativo de un dólar por cada acción.

La Gerencia y los accionistas han expresado su interés de continuar y mantener las operaciones de la empresa.

Como parte integrante de mi informe se anexa indicadores financieros, para mejor análisis.

III.- NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS:

Base Legal:

Mediante Registro Oficial No. 112 de fecha 30 de octubre de 2013, la Superintendencia de Compañías expide las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías que realicen actividades establecidas en el Art. Innumerado agregado a continuación del art.3 de la Ley de Prevención y Dirección de Erradicación de Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos publicada en el R.O.352 de 30 septiembre 2010 (Ley PDEDLAFD).

Este reglamento en el Art. 37 señala la obligación que tiene el auditor interno de la compañía, a instrumentar los controles adecuados que permitan detectar incumplimientos de las disposiciones a las Ley PDEDLAFD, así como aquellas obligaciones señaladas en el reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y emitir un reporte trimestral especial dirigido al Directorio en donde se detallarán las conclusiones obtenidas en el proceso de evolución del cumplimiento de las normas.

El Art.34 de este reglamento señala las responsabilidades de la Junta General de accionistas entre ellas, emitir las políticas generales, aprobar el Código de Ética y el Manual para prevenir el lavado de Activos, conocer y aprobar las recomendaciones anuales realizadas por el Auditor Interno respectivo a fallas o deficiencias del Manual de Prevención Así como conocer y aprobar los informes presentados por el Auditor Externo respecto al cumplimiento de las normas emitidas.

El Art.11 señala que se debe contar con una Matriz de Riesgos aprobados por la JGA o el directorio a fin de identificar los riesgos y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos.

Para todos estos efectos, la Disposición Transitoria Primera de la resolución establece un cronograma de implementación para los sujetos obligados pertenecientes a los sectores de vehículos, **la construcción**, y sector inmobiliario a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Registro Oficial esto es 30 de Octubre de 2013.

Cumplimiento:

La Administración ha proporcionado toda la información al respecto, por lo que a continuación debo detallar lo siguiente, con fecha 18 de Agosto del 2014 se contrató como Oficial de cumplimiento a la señora Diana Cuenca.

He verificado a través del informe anual del Oficial de Cumplimiento emitido por el año 2016 y la documentación que me fue proporciona, que por su intermedio Erazo Constructores S.A. ha emitido los reportes mensuales requeridos por la Unidad de Análisis Financiero y que estos han sido informados a la Superintendencia de Compañías.

La Compañía al 31 de diciembre del 2014, desarrollo el Manual y Código de Ética para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos, mismo que ha sido reconocido y aprobado por los accionistas mediante Junta General Universal y Extraordinaria realizada el 17 de junio del 2014.

Responsabilidad del Comisario

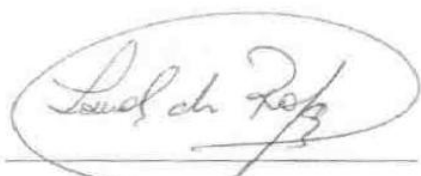
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.** al 31 de Diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo.



CPA .Lic. María de Lourdes Silva
Comisario



ESTRUCTURA DE CAPITAL E INDICADORES DE DESEMPEÑO:

INDICADORES:

a.- LIQUIDEZ

1.- Razón Corriente

ACTIVO CORRIENTE	582.835,60	2,38
PASIVO CORRIENTE	244.843,26	

La Empresa cuenta con 2,38 Dólares para cubrir 1,00 Dólar del Pasivo Corriente

La Empresa en el caso de requerir podría solventar sus obligaciones de Corto Plazo.

2.- Prueba Acida

ACTIVO CORRIENTE (-) INVENTARIOS	582.835,60 (-) 106.330,40	1,95
PASIVO CORRIENTE	244.843,26	

La Empresa cuenta con 1,95 Dólares para cubrir 1 Dólar del Pasivo Corriente

La Empresa en el caso de requerir podría solventar sus obligaciones de Corto Plazo.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

ACTIVO	2.725.739,13
PASIVO	1.022.233,42
PATRIMONIO	1.703.505,71

Posición Financiera Al 31 diciembre 2016

■ Activos ■ Pasivos ■ Patrimonio

